



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 221 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 20 de julio de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema con régimen laboral de la actividad privada; regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 203-2011-CONCYTEC-P se encargó al Dr. Juan Tarazona Barboza las Dirección del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 219-2011-CONCYTEC-P se designó al Sr. Carlos Javier Solano Salinas, en el cargo de confianza de Asesor D6 de la Presidencia.

Que, es necesario designar al Titular que ejercerá el cargo de confianza de Director Responsable del FONDECYT;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el artículo 12°, Literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED y la Resolución Ministerial N° 0238-2011-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el encargo de la Dirección del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT encomendado al Dr. Juan Tarazona Barboza, a través del Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 203-2011-CONCYTEC-P, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, en la citada encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Dr. Carlos Javier Solano Salinas en el cargo de confianza de Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia N° 219-2011-CONCYTEC-P.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel - DSIC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CONCYTEC.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**



Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica